

En la Villa de Tototona y Villa Capitular de ella a veinte
y tres dias del mes de Agosto de mill setecientos sesenta
y nueve años se juntó el Consejo Justicia y Regimiento

a ello para tratar y conferir las cosas tocantes a su
recomendación de sermos de ambas Magestades a saber los

D. Baltasar Romero Marquis Abogado del R. Consejo

Al. mo. y Capitán a Guerra de esta dha Villa p. su

D. Bar. de Cay tena

D. Alonso Canoy main

D. Alonso Ramon Canoy

D. Fran. de Canoy Garcia

D. Genes de Canoy minor

D. Alonso Ferni Ramon

D. Fran. Casilla Ramon Negros

y D. Alonso de Canoy Aldego por vendido Gral del Co-

mun. y estando así juntos acordaron lo siguiente

que para q se paxada prontamente de Cobranza de los

Departamentos de Veneta, Proum, Sal, Venetico y Taxa con

q deuen contribuir los venos de esta Villa en cada un año

q se hallan aprouados p. la Intendencia de este Reyno, nom-

braron y nombraron p. proceso de dho Caudales con xre leuon

formal ad. Bar. Bachin Suancho q se haido en el año an-

tesion con la calidad de auxilios de la dha q se hizo en el

oficio en cantidad de mill ducados de vellon en cada un

delegando de y con las obligaciones acostumbradas p. lo q se les

de la dha Cobranza se estableca lo q se ha de aver. y p. q nose xre

de la dha Cobranza se encargó voluntid y vigilancia a

los D. Alonso de Canoy main, y D. Alonso Ramon

de

